



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNIDAD SUPERVISIÓN  
Equipo Planificación Comunal  
Interno Nº 021- 2801 -2011  
Carátula Nº 007741 de fecha 24.10.2011

**5024**

ORD. Nº \_\_\_\_\_

**ANT.:** Solicitud de autorización previa Artículo Nº 60 LGUC, de Sr. Tomas Adell M. – Arquitecto, Ingreso de fecha 24.10.2011, para inmueble ubicado en calle Compañía 3036 y 3046.

**MAT.:** SANTIAGO: Autorización Artículo 60º LGUC de inmueble ubicado en calle Compañía 3036 y 3046.

SANTIAGO, 04 NOV 2011

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en ANT., el arquitecto Sr. Tomas Adell M. ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Compañía 3036 y 3046, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona D – Zona de Conservación Histórica D1 – Catedral – Matucana – Huérfanos - Maturana, y ha sido señalado como Inmueble de Conservación Histórica con el Nº 363, cuyas normas generales, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en el artículo Nº 27, y en específico en el artículo Nº 30 de su Ordenanza Local, este inmueble se ubica además en Zona Típica por lo que también le son aplicables las normas de la Ley Nº 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto el reforzamiento estructural de muros del inmueble, para lo cual consulta la ejecución de obras menores en su interior, con la adición de elementos constructivos y estructurales, conservando las fachadas del inmueble original de acuerdo a especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a Ud. que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica y del inmueble de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

*de 7mo a p. obras  
i. Sr. Jorge M. Leizaola  
14/11/11*





5. Con relación al otorgamiento del permiso, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con las demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General, y de la mencionada Ley N° 17.288.

Saluda atentamente a usted,

  
FRANCISCO BARANDA PONS  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

  
DNA / eat

Incluye: Expediente del proyecto: 1 Copia de Memoria de Calculo, 1 plano del proyecto estructural.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

CC: Arquitecto Sr. Tomas Adell M. Fono contacto: 3714550,

Dirección: Av. Suecia N° 84 Of. 82, Providencia.

Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Equipo Planificación Comunal

Ley de Transparencia Art. 7/g.

Archivo.